



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2018-MDM

Miraflores, 15 de junio del 2018.

VISTOS:

La moción propuesta en consideración del Concejo Municipal sobre apoyo social y económico a favor de la señora PILAR ROXANA CARRILLO HUAMANI en atención a la solicitud presentada a la Municipalidad el 08 de mayo del 2018 con registro de trámite documentario N° 4635-2018 y al Informe Social N° 49-2018-DPS/MDM de fecha 15 de mayo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: (...) administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuden al desarrollo y bienestar de la población.

Que, la señora Pilar Roxana Carrillo Huamani, es una persona que de acuerdo al informe social N° 48-2018-DPS/MDM no cuenta con los recursos suficientes para cubrir todos los gastos que demanda el velatorio y entierro de su menor hijo quien falleció en un accidente de tránsito.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2018 ratificado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de junio del 2018.

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el apoyo social y económico a favor de la señora PILAR ROXANA CARRILLO HUAMANI domiciliada en PPJJ Peñón Alfonso Ugarte Mz. D Lt. 8 para cubrir otros gastos que demanda el velatorio y entierro de su menor hijo, considerando para ello una disponibilidad presupuestal de hasta S/. 1600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Miraflores
SECRETARIA GENERAL
D^{ca}. Gladis Yojana Machico Gálvez
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital de Miraflores
ALCALDIA
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE